

de la ciudad de Carrasa, a las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde D. Avelino Estreñer Mañá, y con asistencia de los señores Conientes de Alcalde y Concejales que al margen quedan relacionados. A Estreñer Comados.

Conientes:

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

D. J. Morera

R. Camps

J. Guera

D. Arumugol

J. Girona

D. Fiqué

Concejales:

D. Lluís Querol

R. Ollant

M. Mallor

J. Figueras

D. Borrer

J. Petibani

D. Casas

D. Creus

D. Ribera

D. Busell

M. Parera

D. Seguí

D. Fabregas

D. Devant

Secretario

D. P. Collat

Interventor:

D. F. Muñoz

En el despacho de oficio se dio cuenta de uno del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, avisando recibo del telegrama que con fecha diez y seis del corriente le transmitió esta Municipalidad, dándole cuenta de su constitución y de su adhesión al Gobierno de la Generalidad de Cataluña; de otro de la Alcaldía participando haber tenido a bien nombrar para Alcalde y suplente de Alcalde de Carrío, respectivamente, a los señores D. Felio Lluís Cristófol y D. Francisco Alfonso Espin para el Distrito primero; D. Juan Ponsa Suga y D. Manuel Monfort Barb para el Distrito segundo; D. Pablo Parnau Valldeperas y D. Salvador Culiá Guaiques para el Distrito tercero; D. Faustino Ortigas Carles y D. Juan Navarro Bonella para el Distrito cuarto; y D. Andreu Ballach Leonart y D. Juan Llach Felix para el Distrito quinto; y de un Decreto y dos circulares publicados en el número 100 del Boletín Oficial de esta provincia, fecha veintiocho de los corrientes, ordenando por el primero que antes del quince de Mayo todos los Ayuntamientos de España, debieran presentar a los Gobernadores civiles correspondientes una amplia relación detallada sobre los empréstitos contratados y créditos tomados durante las sucesivas etapas dictatoriales, con especificación de la cantidad, digo, con especificación de las condiciones de los mismos, así como la cantidad anual del servicio de intereses y amortización de estos empréstitos y créditos; un estado de cuentas de dichos empréstitos y créditos, con expresión de las obras realizadas mediante los mismos, de las que quedan por realizar con referencia a ellos y de su situación de fondos y su presupuesto ordinario y extraordinario si los hubiere, para el ejercicio corriente; y en virtud a las circunstancias, la primera llamando la atención sobre el decreto precedente, y la segunda, transcribiendo un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

por el que se ordena se haga saber a los Ayuntamientos y Comisiones gestoras interinas, y para que lo publique en el Boletín Oficial, que continúan vigentes las disposiciones amparan derechos adquiridos por los empleados municipales, de suerte que no deben ser corregidos ni separados sin previa audiencia de los mismos y formación de expediente, resolviéndose este tal y como estuviere determinado. El Ayuntamiento se dio por enterado del oficio de la Generalidad, del nombramiento de los Alcaldes de Barrio y del Decreto y Circulares publicados en el Boletín Oficial.

Entrando en el despacho ordinario, se concedió permiso a D. Manuel Cayauillas Mas, para construir la azoleta de desagüe de la casa número 1 de la calle de Paz, a la altura usual; a D. Pedro Ferris Felt, para construir el primer piso de la casa número 32 de la calle de Ramón Abell; a D. Federico Ferris Quiua, para construir una casa en la calle de Ramón y Cajal, distante 23'25 metros de la carretera de Castellar; a D. Francisca Palauz Paredas, para construir una casa en la calle de Pablo Mayal, distante veinte y tres metros de León XIII; a D. Boriko Rosa Grieg, para construir el primer piso de la casa de su propiedad sita en la carretera de Carrasca a Calamania, equidistante a la calle de Fomento; a D. Marcelo Ferratá Roig, para construir la azoleta de desagüe de la casa número 10 de la calle de Bastard, a la altura usual; a D. Magis Ribera Puig, para rematar en balcon la ventana existente en la fachada de la casa número 72 de la calle de San Antonio y modificar la actual pendiente del tejado y reconstruir la moldura o remate de la fachada; a D. Salvador Calpina Arguina, para practicar cisternas en la calle de San Valentín y reparar una conducción de agua potable que abastece la casa número 12 de la calle de Mayo Odey, a D. Juan Puig Brilla, para abrir una ranja en la calle del Cande de Sabaterra y construir una cloaca provisional para desagüe de las casas números 110 y 112 de la misma, empalmando con cloaca de propiedad particular; a D. Gabriel Bullchi Mas, para abrir un portal en la fachada de la casa número 273 de la calle de Galileo; a D. Narciso Buisidó Romanas, para construir una casa de bajos y viviendas en solar de la calle de Blanco de Garay, esquina a la de Pi y Margall; a D. Eudaldo Barb Puig, para construir dos casas en terreno sin urbanizar, a la parte Noroeste de la ciudad, distante setenta y ocho metros del kilómetro primero, hectómetro octavo de la carretera de Reñanas; a D. Juan Santauelaria Bastardas, para construir

dos casas en solares sitos en terreno sin urbanizar de la calle de Galbany, distantes 40.50 metros de la de Orlanino Po; a D. Juan Echeburu Zubia, para construir el primer piso de la casa sita en terreno sin urbanizar, prolongacion de la calle del Yaspate D. Martin numero 124; a D. Eusebio Roguera Portell, para sustituir la cubierta de molita existente en un pequeño edificio adosado a la pared de fachada de los solares numeros 52-62 de la calle de la Igualdad por otra de teja árabe; a D. Jose Yorba Munitani, para colocar tres escaparates en la fachada de la casa numero 1 de la calle de Jaime Fover; a D. Joaquin Bonay Foz para colocar un rótulo en la fachada de la casa numero 41 de la calle de San Francisco, cuya inscripcion dirá: "Peluqueria de señoras"; a D. Jaime Vilasoa Gubell, para construir la acometida de desagüe de la casa numero 18 de la calle de la Igualdad a la cloaca comunal; al mismo D. Jaime Vilasoa Gubell, para abrir dos ventanas en la fachada del edificio industrial numero 38 de la calle de Corvantes (La por Gali); a D. Salvador Olvera Bonater, para construir la acometida de desagüe de la casa numero 44 de la calle de Watt a la cloaca comunal; a D. Jose Mallape Segarra, para modificar las dimensiones de un portal y una ventana existentes en la fachada de la casa numero 97 de la calle de San Lorenzo; a D. Lorenzo Lino Fontanet, para abrir una ganja en la calle de Orquimede, frente a la casa numero 31 de la misma calle, y construir la acometida de desagüe de dicha casa a una cloaca de propiedad particular; a D. Jose Rina Zubina, para construir una casa en la calle de Miguel Ariz, esquina a la de Joaquin Costa; y a D. Domingo Estera Borda, para construir el segundo piso de la casa numero 51 de la calle de Padre Mauraado. Todos estos permisos han de entenderse concedidos con sujecion a los planos presentados y a las condiciones que constan en los respectivos expedientes.

Fueron leidas y quedaron aprobadas las listas de jornales devengados por la brigada de obras destinada al arreglo de aceras y afirmado de calles desde el día nueve de Febrero proximo pasado hasta el día once de Abril corriente, cuyo total importe asciende a treinta mil trescientos ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Propuesto por la Comision de Fomento, el Ayuntamiento acordó que a fin de que por la Jefatura de Obras Publicas del Estado en esta provincia se pueda disponer la realizacion de los trabajos necesarios para llevar a cabo el riesgo impor-

fiscal asfáltico en la travesía de la carretera de Manada y en una longitud de mil ochocientos quince metros, comprendida entre los kilómetros 18-19' 215 metros, se satisface a la pagaduría de la mudada Mejatura, la cantidad de un millón quinientos cincuenta y seis pesetas o sea el cincuenta por ciento del total importe de la capa bituminosa de una superficie de seis mil seiscientos y cinco metros cuadrados, con cargo a la partida 1.<sup>o</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> del capítulo 11.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos del corriente año.

Habiendo expirado en treinta y uno de Diciembre próximo pasado el convenio estipulado entre este Ayuntamiento y el Municipio de San Baudelio de Abrogat, el Comité de Abalde Presidente de la Comisión de Gobernación propuso, y el Ayuntamiento acordó, autorizar a la Abaldis-Prudencia para que en nombre y representación de la Corporación municipal, suscriba nuevo pacto valedero desde el primero del año en curso hasta el treinta y uno de Diciembre inmediato, pudiendo ratificarse en ejercicios sucesivos, siempre que por una de las partes no se denuncie con tres meses de anticipación a la fecha que expire.

También propuso por el mismo Comité de Abalde Presidente de la Comisión de Gobernación, con la conformidad de éste, el Excmo. Ayuntamiento acordó designar a los señores Concejales que han de constituir las dos Secciones de Reduimiento de esta ciudad, del modo siguiente:

Sección primera: Presidente, D. Ovidio Estreñor Maia; Suplente, D. Samuel Herrera Ribay; Síndico, D. Federico Segura Ousomell; Vocales, Don Alberto Olart Añak; D. Francisco Devant Prato; D. Jaime Figueras Lañella; D. José Quirone Borda y D. Pedro Casull Rivera, y Secretario, D. Francisco Buitrago Martínez. = Sección segunda: Presidente, D. Ramón Camps Celma; Suplente, D. Domingo Aranguel Ballbé; Síndico, D. Francisco Abrogat Añak; Vocales, D. José Mallapré Agarra, D. Pedro Beruete Bassas; D. Francisco Casaj Borda; D. José Petebanú Casull y D. Miguel Parera Rife; Secretario, D. Quintín López Gómez.

Habiendo expirado el plazo para el concurso abierto entre los industriales tarraconenses al objeto de proveer a la Corporación municipal de los medios necesarios para la indicación a los automovilistas y demás conductores de vehículos, la dirección a seguir, la prohibición, etc., y vistas las proposiciones pre-

señaladas por D. Antonio Riera y D. Joaquín Miguel, únicos oferentes, la Comisión de Gobernación, y en su nombre el Concejo de Alcalde Presidente, propuso a la Corporación municipal y ésta acordó, que apreciando la mejora de precio y de trabajo que representa la mejora, digo la oferta del industrial D. Joaquín Miguel, se adjudique el concurso a favor del dicho señor y se le encarguen los dichos que hagan falta, que deberán ser esmaltados al fuego y al precio de marcos y tres pesetas por unidad.

Como consecuencia del concurso abierto y adjudicado por el Ayuntamiento anterior a la casa Hijos de Justo Vilar, S. en Cta. de Valencia, ésta ha prometido a este Ayuntamiento de mil quinientos números para señalar los edificios y de cincuenta placas indicadoras de tranvía, cuyo total importe asciende a mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos y el Concejo de Alcalde Presidente de la Comisión de Gobernación, con la aprobación de la misma Comisión, se acordó proponer, y el Ayuntamiento acordó, que con cargo al capítulo 4.º artículo 8.º del presupuesto de gastos en vigencia, sean satisfechos a la casa Hijos de Justo Vilar, S. en Cta. de Valencia, las mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de sus facturas números 36.733 y 36.774.

Fueron leídas y quedaron aprobadas las cuentas que siguen, visadas de conformidad por la Comisión de Gobernación:

| Capítº | Artº | Concepto  | Pesetas | ¢f. |
|--------|------|---|---------|-----|
| 4.º    | 1.º  | De D. Antonio Orell Font, o.º. gasolina,  | 3000    | —   |
| 3.º    | 2.º  | Sty. Philips et Fari, S. A. S., importe de su factura de una máscara respiratoria,                        | 250     | —   |
| 1.º    | 11.º | De D. José García Argilaga, Oficial de Gobernación 1/2.º de viajes a Barcelona para asuntos de resguardo. | 105     | —   |
| 1.º    | 4.º  | Casa Comenjal, por vestuario para empleados,  | 571     | —   |
| 1.º    | 11.º | De D. Pedro Riera, por cintas métricas,   | 16      | —   |
| 4.º    | 1.º  | De Catalana de Gas y Electricidad, por fluido suministrado para fuerza, alumbrado y calefacción,          | 102     | 23  |
| 8.º    | 2.º  | De Y. Maximino Alegre, por conducción de un alfiler y sigue:  | 4.044   | 23  |

| Bapt. | Ord.  | Concepto  | Pescos | Gr. |
|-------|-------|---|--------|-----|
|       |       | Suma anterior,  | 4.044  | 23  |
|       |       | mado, -----   | 55     | -   |
| 6°    | 1°    | De José Dillie, por confección de trajes para Al-<br>guaciles, -----  | 580    | -   |
| 6°    | 1°    | De J. Castilla Español, por cordones para la<br>Guardia municipal, -----  | 36     | -   |
| 6°    | 1°    | De Juan Coto, por trajes para la misma Guar-<br>dia, -----  | 540    | -   |
| 10°   | 6°    | De José Costa, por una copa para el concur-<br>so de Pajaros, -----   | 57     | -   |
| 17°   | único | De Gregorio Font, por materiales para la Parcel,  | 22     | -   |
| id.   | id.   | De D. Valeriano Lary, por una persona para el<br>Juzgado de Instrucción, -----  | 66     | 75  |
| 8°    | 4°    | Del Alguacil Mayor, por socorros a pobres trau-<br>suntos, -----  | 134    | 25  |
| id.   | id.   | Del mismo, por retas a enfermos pobres,   | 103    | 50  |
| id.   | id.   | Del mismo, por socorros a pobres en extinción de<br>la mendicidad, -----  | 78     | .   |
| 2°    | 1°    | Del mismo, por gastos menores y de representa-<br>ción, mes Marzo último, -----   | 189    | 75  |
| 3°    | 2°    | Lista de jornales abonados a los bomberos por vi-<br>gilancia en capitanías, -----  | 487    | 50  |
| id.   | id.   | Idem, por premios y jornales abonados a los bom-<br>beros, por trabajos de extinción de incendios,                                    | 17     | 75  |
| id.   | id.   | Idem, idem, por protección de retas al Duque,   | 155    | -   |
| 7°    | 4°    | Por jornales devengados por el personal afecto a<br>los servicios de Sanidad, desde el 9 de Febrero<br>al 11 de los corrientes, ----- | 2.570  | 25  |
| 8°    | 2°    | Del Sanatorio Francés de San Basilio, por<br>estancias de enfermos en Marzo último,   | 244    | -   |
| 8°    | 1°    | Del Sr. Director del Centro Médico, cuenta correj-  |        |     |
|       |       | Suma y sigue:   | 9.380  | 98  |

| Capítº | Artº | Concepto  | Pesetas | Cts |
|--------|------|---|---------|-----|
|        |      | Luz anterior,                                   | 9380    | 98  |
|        |      | pendiente al primer trimestre del año en curso, | 814     | 25  |
|        |      | <i>Cofel.</i>                                   | 10.195. | 23  |

Con sujeción a las condiciones que constan en los respectivos expedientes, se autoriza a D. Pistaj Yruera, para instalar en su fábrica de hilos de punto sito en la calle de San, número 28, dos nuevos telares Cotton y un montacargas; y a la Sociedad Duriana Rigos y Fuera del Ebro, para establecer un cable subterráneo de alta tensión, desde la carretera de San Sadurn de Noya a Santurceat (Papa lata), pasando por la calle de Colón hasta la de Estanislao Figueras, a fin de suplir el suministro de Energía Eléctrica para el riego del Sindicato Agrícola, ubicado en la última de las expresadas calles.

Figurado en el capítulo 5º artículo 1º del presupuesto municipal de gastos viene aprobado, la nueva plantilla del personal de la Ronda de Orbitas, propuesta por la Comisión de Oratos, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

1º Que a partir del día primero de Mayo próximo, se ponga en vigencia la nueva plantilla del personal de la Ronda de Orbitas, en los siguientes términos, que se acomodan a las prescripciones del presupuesto, digo, a las previsiones del presupuesto autorizado:

Una veinticuatro personas de jornal diario; cuatro vigilantes principales, a ocho pesetas cincuenta céntimos cada uno; ocho vigilantes segundos a siete pesetas cincuenta céntimos cada uno; veinte vigilantes terceros a siete pesetas cada uno, y quince vigilantes auxiliares a seis pesetas cincuenta céntimos;

2º Que a los once vigilantes auxiliares que en este año han venido prestando servicio, les sea abonada la diferencia de jornal a razón de cincuenta céntimos de peseta por día a cada uno a contar desde el primero de Enero último o desde la posesión del cargo, caso de ser ésta posterior a la indicada fecha; y

3º Siempre que el personal de la Ronda de Orbitas, cual-

quiera que sea su categoría, haya de dedicar horas extraordinarias a las necesidades del servicio: las serán abonadas a razón de treinta y cinco centavos peseta por hora.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el tiempo hábil de exposición al público, del apéndice al anillamiento de este término municipal, suspenso por la Junta provincial correspondiente, el Comité de Alcalde Delegado de Hacienda, asesorado por la Comisión correspondiente, propuso y quedó acordado concederle su aprobación.

Fue leída y quedó aprobada la distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de los meses de mayo y anteriores se sometió a la aprobación del Ayuntamiento por su total importe de novecientos noventa y siete mil trescientos noventa y seis pesetas con cincuenta y cinco centavos.

Quedó autorizado tan amplia y plenamente como sea menester el Depositario municipal D. José Saullerí Paloma, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perida de la Delegación de Hacienda en la provincia, la suma de ochenta y seis pesetas con ochenta y ocho centavos del veinte por ciento sobre cuotas del Censo de la contribución urbana de ejidos arados; la de veinte treinta y siete pesetas con treinta y siete centavos, del veinte por ciento sobre cuotas del Censo de la contribución industrial procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta de ejidos arados; la de mil doscientos noventa y seis pesetas con cincuenta y cinco centavos, del veinte por ciento sobre cuotas del Censo de la contribución industrial procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta; y la de trescientas ochenta y tres pesetas con noventa y seis centavos, del veinte por ciento sobre cuotas del Censo de la contribución industrial; facultándole en igual forma, para que al efecto firme los documentos, recibos y resguardos que se le exijan.

Fueron leídos y quedaron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el pasado mes de Marzo, y se acordó remitirlos a la Superioridad en cumplimiento y a los efectos del apartado 5º del artículo 227 del Estatuto municipal.



No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y veinte minutos se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por el suscrito Secretario autorizando, que certifique.

*[Handwritten signatures]*  
J. Giron  
Francisco Giron

*[Handwritten signatures]*  
Juan Figueroa  
Juan Giner  
D. Armentol  
Juan Genesca  
Miguel Parra

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Carraz  
Fernando Sabregal  
Pere Treuets

*[Handwritten signatures]*  
Samuel Morera  
Enric Ferrer  
R. Camps  
Josep Retornada

J. Benavent  
Pres.

Presidente: En el Salin de Actos de la Casa Consistorial de la ciudad de Carrara, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Consejo Municipal para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Abelino Muejer Ma- ría y con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Con-

Alcalde:  
D. Muejer  
Concejales:  
D. Morera  
R. Camps

